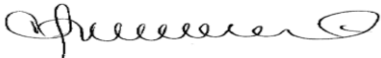


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020). Se deja constancia que a la fecha el I.C.B.F. CENTRO ZONAL ORIENTE, no ha emitido una respuesta al requerimiento realizado mediante oficio No. 708 del diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020). Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

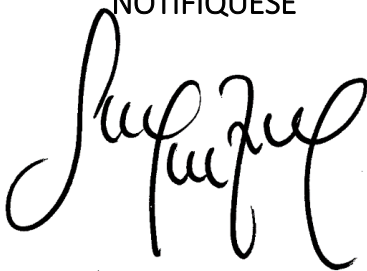
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretaria que antecede, se ordenará nuevamente requerir al I.C.B.F. CENTRO ZONAL ORIENTE para que dé cumplimiento al oficio No. 708 del diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Remítase al correo electrónico.

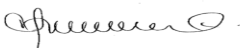
NOTIFIQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 112 del 29 de septiembre de 2020



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Auto sustanciación No. 421
Proceso: REGULACIÓN DE VISITAS
Radicado: 2019-00271
Demandante: HECTOR MAURICIO BAZURDO MELO
Demandado: YULIE ANDREA CABEZAS RAMÍREZ

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.

El día _____ (____) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria